



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2021-00648-00

Observado el escrito que milita en el numeral 031 del expediente digital, por secretaría ofíciase al pagador de NASES EST S.A., informándole que la medida cautelar decretada y comunicada mediante oficio No. 1314 del 27 de julio de 2021 fue emitida en contra del demandado Andrés Felipe Zapata García, por lo tanto deberá dar cumplimiento a lo ordenado. **Ofíciase**

Anéxese copia del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE, (2)

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No <u>076</u> de hoy <u>12 DE OCTUBRE 2021</u>
La Secretaria
 VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **496bc5d06fafde2a20c5043d49ae45496138326ec48e1ada00b9dfa336d34c3e**

Documento generado en 06/10/2021 01:47:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>